



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 28 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE consejo de facultad N°1089-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de diciembre del 2022.- EL CONSEJO de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0512-SEP-FCS/2022-VIRTUAL de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta los Cronogramas Académicos de los Programas de Segunda Especialidad Profesional – Modalidad Virtual - de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B.

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, vista la Resolución de Consejo de Facultad N°214-2020-CF/FCS, de fecha 29 de abril del 2020, se aprobó con eficacia anticipada los Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos Presenciales a Virtuales de la Segunda Especialidad Profesional de la escuela profesional de enfermería, facultad de ciencias de la salud, semestre académico 2020-A;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad N°231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA N°01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD";

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico";

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS CRONOGRAMAS ACADÉMICOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL – MODALIDAD VIRTUAL - DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023- A y 2023-B, conforme el siguiente detalle:**

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A

ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso, pago S/.150.00 (Según TUPA) por cada semestre dejado de estudiar mediante SGA.	Del 02 de enero del 26 de marzo del 2023
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2023
Admisión Inscripciones	Del 16 de enero al 17 de marzo 2023
Proceso de Admisión 2023-A	Del 19 al 24 de marzo del 2023
Publicación de resultados de estudiantes admitidos	24 de marzo del 2023
Matricula regular virtual (SGA).	Del 26 al 31 de marzo del 2023
Matricula extemporánea	02 de abril del 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Matricula Especial (cursos dirigidos) CostoS/.300.00 (Según TUPA)	Del 03 al 06 de abril del 2023
Inicio de clases.	08 de abril del 2023
Evaluación estudiantil al Docente vía web	26 de junio del 2023
Termino de clases.	23 de julio del 2023
Ingreso de notas (SGA)	24 de julio del 2023
Finalización del semestre académico 2023-A	24 de julio 2023

*De conformidad a lo dispuesto mediante el DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, decreto de urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19 y facultad en modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo. Así también, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, es necesario que se continúen con los procesos académicos – administrativos en la universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios.

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B

ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso, pagoS/.150.00 (Según TUPA) por cada semestre dejadode estudiar mediante SGA.	Del 01 de julio al 14 de agosto del 2023
Entrega de Programación Académica	Del 15 al 19 de agosto del 2023
Matricula regular virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2023
Matricula Especial (cursos dirigidos) CostoS/.300.00 (Según TUPA).	Del 13 al 18 de agosto del 2023
Matricula extemporánea	27 de agosto del 2023
Inicio de clases.	02 de septiembre del 2023
Evaluación estudiantil al Docente vía web	20 de noviembre del 2023
Termino de clases	17 de diciembre del 2023
Ingreso de notas (SGA)	Del 20 al 22 de diciembre del 2023
Finalización del Semestre Académico 2023-B	22 de diciembre 2023

*De conformidad a lo dispuesto mediante el DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, decreto de urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19 y facultad en modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo. Así también, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085- 2020-MINEDU, es necesario que se continúen con los procesos académicos – administrativos en la universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a CU, RECTORADO, Segunda Especialidad Profesional, DEPE- FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica